



"Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución de Alcaldía

N° 091 -2025-MDN/A

Ninacaca, 08 de abril del 2025

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINACACA

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007, del 08 de abril del 2025, **ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2025-CM/MDN**, de fecha 08 de abril del 2025, el proveído s/n de fecha 04 de abril del 2025, de la Gerencia Municipal, **INFORME N° 178-2025-MDN-GMAySP-MDQP**, de fecha 04 de abril del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 5, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, El concejo municipal, distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales. El concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

Que, de acuerdo al artículo 195° de la norma citada, "los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, regulando actividades y/o servicios en materia de educación (...), conforme a ley."

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, sostiene que: "las municipalidades en materia de educación (...) tiene como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y gobierno regional, 1) promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras (...);"

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007, del 08 de abril de 2025, **ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2025-CM/MDN**, de fecha 08 de abril del 2025, en el cual se aprueba el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINACACA - 2025**, por el monto de S/ 2,257.00 (Dos Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 00/100 soles), que en anexo forman parte del presente Acuerdo de Concejo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°. Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINACACA - 2025**, por el monto de S/ 2,257.00 (Dos Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 00/100 soles), como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, tomar las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. -**ENCARGAR**, a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos y a las Áreas pertinentes para su cumplimiento y a la Unidad de Informática para su publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Distrital de Ninacaca - Pasco, (www.muninacaca.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINACACA
PEDRO F. ESPINOZA CORDOVA
ALCALDE

C.c.
Archivo.

Celular: 967510149

Calle S/N plaza Principal - Ninacaca - Pasco

Municipalidad Distrital
NINACACA



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de
NINACACA



**PROGRAMA
MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y
CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE
LA
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
NINACACA**



PLAN DE TRABAJO 2025

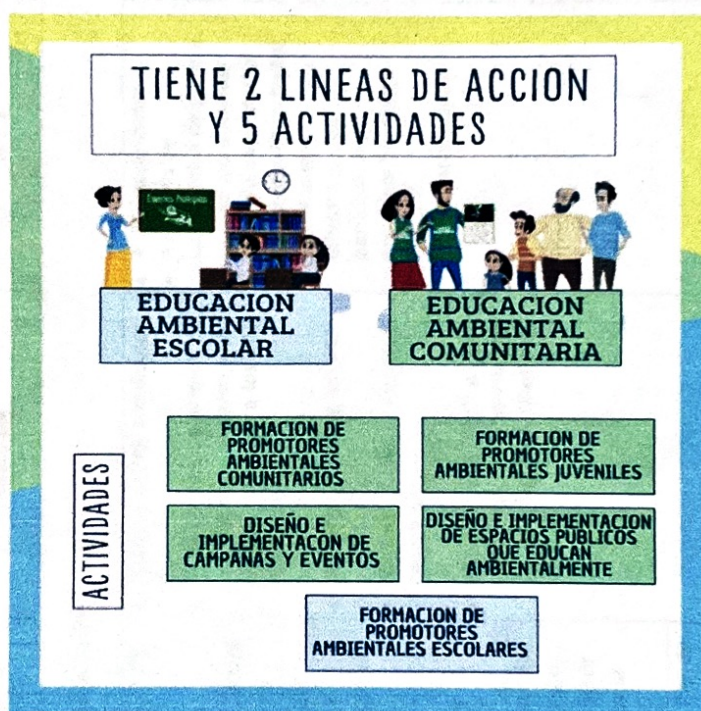


1. INTRODUCCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), tiene como finalidad promover el desarrollo de una cultura ambiental responsable y fortalecer la participación ciudadana en la gestión ambiental local. Para asegurar el cumplimiento de las líneas de acción establecidas, se implementarán diversas actividades que contribuyan al logro de las metas definidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, particularmente en lo relacionado con el objetivo prioritario N° 9, además de otros dispositivos legales vinculados al programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Medio Ambiente y Servicio Público, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Ninacaca, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINACACA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas "1" para identificar las instituciones educativas a intervenir.	Número de PAE acreditados	4 PAE acreditados	Bienes y servicios detallados en el presupuesto	Junio	GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS ...
	2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	1 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes			
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de PAE capacitados	4 de PAE capacitados			
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de docentes capacitados	1 docentes capacitados			
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	1 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA			

¹ Consideras a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.

[illegible]



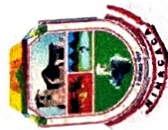
7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:	A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Ninacaca Limpio Chuya -Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad. D) Limpieza a sus alrededores del lago Chinchaycocha con los Promotores Ambientales
---	---



8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable B) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. 9. Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas						
	Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 1 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 1 actividades de	• Gestionar el mantenimiento del paradero	julio	GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y

² Tipología: vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

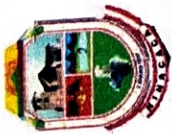
Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



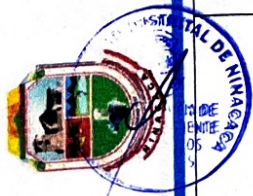
públicos que educan ambientalmente	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Chasquitas bo.	SERVICIOS PUBLICOS
	- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	- Gestionar el mantenimiento de las 47 papeleras con los colores según la NTP 900.58-2019 - Mantenimiento de tachos ecológicos en la plaza principal. - Reapertura de la Ecotienda, en donde se podrá intercambiar residuos aprovechables con productos de primera necesidad.	



2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos	B. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de					



	elaboración de compost) Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost) Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada) Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) Función de títeres Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.	4. Mantenimiento de los espacios implementados.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos	• 02 campañas informativas realizadas • 50 personas que participan en campañas informativas • 02 evento realizados	Computadora, WhatsApp, hojas	MAYO	GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS	
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores							



ambientales juveniles para la implementación de campañas.	realizados con temática ambiental	con temática ambiental	Computadora	ABRIL-JULIO	
2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva	- Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) - Limpieza con los promotores ambientales al contorno del lago Chinchaycocha	20 personas que participan en eventos 50 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 1 hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local			

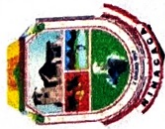
³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un período específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	- Ecotrueques (bodegas) - Ecocine - Red de Estaciones de Reciclaje - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva - "Miércoles del Reciclaje" (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección)					
	B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:					

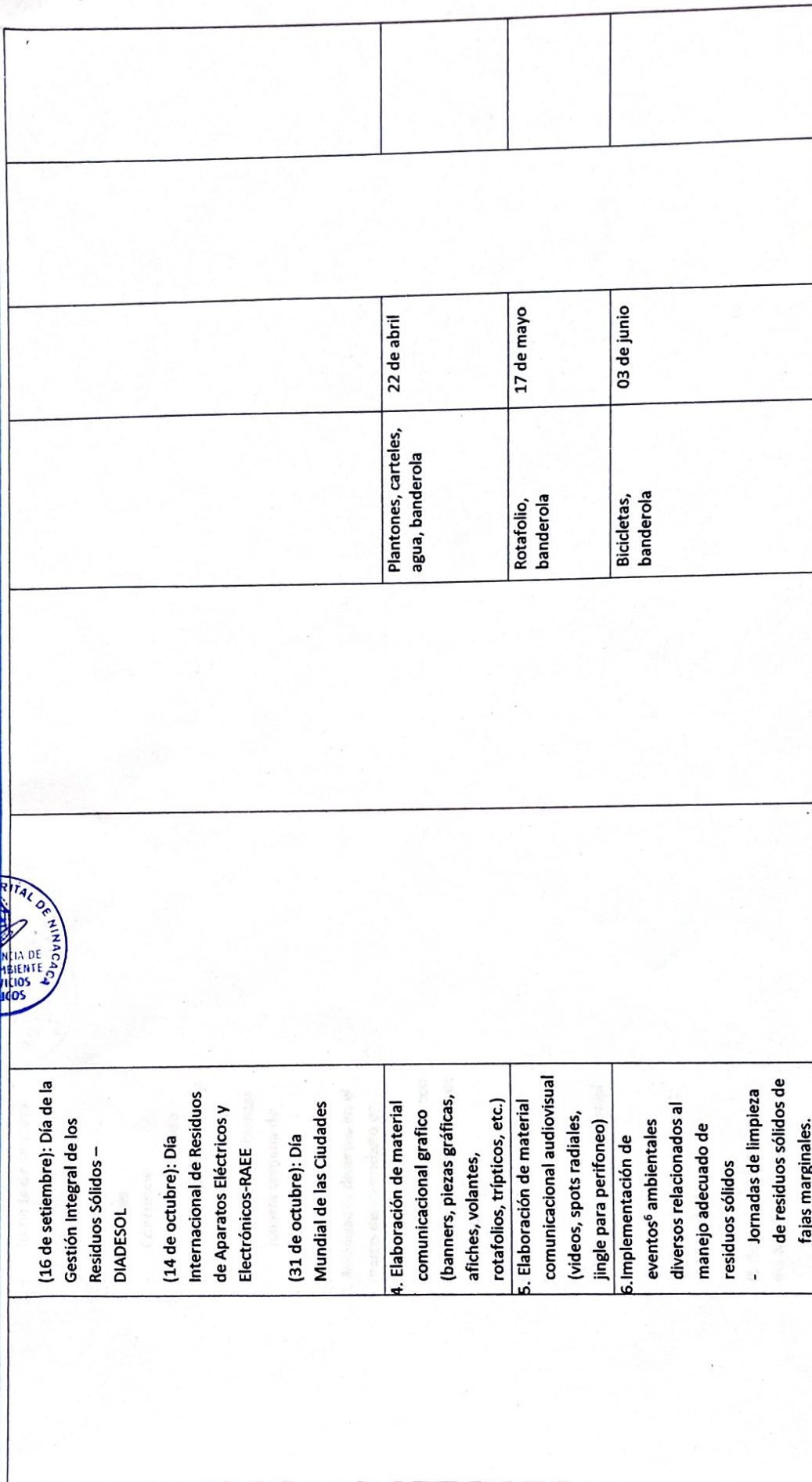
⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



	- Sensibilización con promotores ambientales juveniles					
	C) Campaña Perú Limpio – Chaya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para					



acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza.	B. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico	Rotafolio, banderola	15 de abril		



⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.

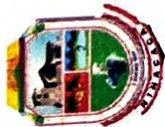


- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Concursos - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)	7. Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico						

[illegible]



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 02 PAJ acreditados • 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes • 02 horas de capacitación que reciben los PAJ • 01 actividades en las que participa como PAJ • 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 02 PAJ reconocidos	Bienes y servicios mencionados en el presupuesto				
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.							
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.							



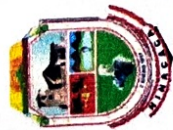
5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio Chuya -Chuya Perú Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.				



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.						
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.						
	1. Identificas líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 02 PAC acreditados • 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 01 actividades en la que participan los PAC • 01 proyectos ambientales implementados por los PAC • 02 PAC reconocidos				
	2. Acreditación de PAC.						
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.						
	4. Capacitación a PAC:						
	Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario						



Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito					
Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos					
Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos					
Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost					
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.					
6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.					



Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación 7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.						



3.RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	costo unitario	COSTOS
YOQUES	und	30	S/ 15.00	S/ 450.00
hervidora	und	3	S/ 31.00	S/ 93.00
papel hilo	und	50	S/ 1.00	S/ 50.00
ESCOBA DE CERDA DE PLÁSTICO	und	20	S/ 10.00	S/ 200.00
RECOGEDOR DE PLÁSTICO	und	20	S/ 8.00	S/ 160.00
galletas	und	40	S/ 1.20	S/ 48.00
Bebidas (jugos) pul 6 cajas	caja de 24 unidades	9	S/ 17.00	S/ 153.00
caramelo 6 paquetes	paquete	6	S/ 12.00	S/ 72.00
galleta animalito	unidad de 1k	3	S/ 12.00	S/ 36.00
toma todo	und	35	S/ 10.00	S/ 350.00
chalecos	und	5	S/ 20.00	S/ 100.00
libretas	und	30	S/ 5.00	S/ 150.00
sarten	und	3	S/ 24.00	S/ 72.00
lapicero 1 caja	caja de 50 unidades	1	S/ 25.00	S/ 25.00
GIGANTOGRAFIAS	und	1	S/ 50.00	S/ 50.00
galleta soda caja	caja de 8 unidades de 1/2 kilo	1	S/ 50.00	S/ 50.00
legía de 5 litros	und	8	S/ 18.00	S/ 144.00
tubo de fierro de 2 pulgadas	und	1	S/ 54.00	S/ 54.00
TOTAL				S/ 2,257.00

